

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
ACTA DE FALLO**

Concurso por Invitación Restringida No. INVIES-AD-IRE-27-2018, convocado el día 19 de Diciembre de 2018, para la adquisición y suministro de 51 paquetes de material, conteniendo cada uno lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	BLOCK DE CONCRETO HUECO DE 12 X 20 X 40 CENTIMETROS	PIEZA	1,500
	ARMEX ELECTROSOLDADO 12 X 12 - 4	PIEZA	12

**I.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y numerales 9 Y 10 de las bases de licitación de la Convocatoria objeto de este acto.

**II.- LUGAR Y FECHA**

En las oficinas administrativas INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI (en adelante INVIES), lugar que ocupa la sala de juntas, ubicado en calle Las Fuentes No. 110, Colonia Del Valle, C.P. 78250, San Luis Potosí, siendo las 10:30 horas del día 21 de Diciembre de 2018.

**III.- OBJETIVO**

Emitir el Fallo de la Convocatoria por Invitación Restringida que aquí nos ocupa con la finalidad de otorgar el Contrato correspondiente a los bienes objeto de este acto.

**IV.- ACTUACIONES**

Preside y participa en este acto Jaime Macías Oviedo, Presidente Ejecutivo; José Isidro Bárcenas Díaz, Secretario Ejecutivo; Liliana Muñoz Aguiñaga, Vocal; José Santos Zapata Rodríguez, Vocal y Gerardo Cesar Orellana Ortiz<sup>1</sup>, Titular del Órgano Interno de Control.

**V.- DICTAMEN**

Derivado de la evaluación realizada a las proposiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y numerales 3, 4, 4.1 y 4.2 de la Convocatoria por Invitación Restringida, se determinó que de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo que se instauró en este Comité, con motivo del concurso antes referido, los miembros del Comité observan que habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento, a saber: la existencia del requerimiento; recursos económicos disponibles; emisión de invitaciones a cuando menos tres proveedores; expedición de las bases; celebración de la junta de aclaraciones; recepción de propuestas

<sup>1</sup> La participación del Titular del Órgano Interno de Control se limita única y exclusivamente a constatar la celebración del acto y no deberá entenderse, bajo ningún concepto, que significa la validación del mismo, en atención a sus facultades de revisión y verificación antes, durante y posterior a este proceso.

Las firmas aquí plasmadas forman parte del Acta de FALLO del procedimiento de licitación No. INVIES-AD-IRE-27-2018, celebrado el día 21 de Diciembre de 2018.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]*

técnicas y económicas; apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, establecidas en los artículos 27, 28, 30, 32 y 33 del ordenamiento legal arriba invocado y una vez que se valoraron detenidamente los documentos en los aspectos: técnico, legal, financiero y administrativo, que presentaron los licitantes: JUVE ENRIQUE NIETO TREJO y GRUPO CONSTRUCTOR CERRO QUEBRADO, S.A DE C.V. dentro de los sobres de las propuestas técnicas y económicas; los integrantes del Comité, por unanimidad de votos de los presentes, acuerdan:

#### VI.- FALLO DE LA LICITACIÓN

Acto seguido, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, declara como participante seleccionado para ejecutar el suministro de material objeto de ésta Licitación a la Persona Moral

#### GRUPO CONSTRUCTOR CERRO QUEBRADO, S.A DE C.V.

por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria por Invitación Restringida y la más conveniente para el Estado, con un importe de \$979,192.66 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 MN) I.V.A. incluido.

#### VII.- FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Conforme a lo previsto en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la notificación de la presente acta surtirá efectos legales de notificación para la persona Moral GRUPO CONSTRUCTOR CERRO QUEBRADO, S.A DE C.V., por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas del día 28 de Diciembre de 2018, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, localizadas en calle Las Fuentes No. 110, Colonia Del Valle, C.P. 78250, San Luis Potosí, para lo cual con anterioridad a tal fecha deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la siguiente documentación:

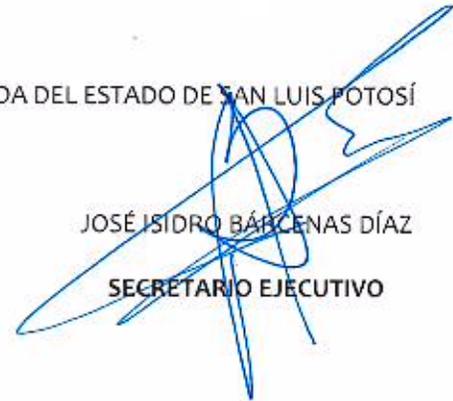
1. Cedula de identificación fiscal.
2. Acta Constitutiva de la Sociedad.
3. En su caso, poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
4. Identificación oficial de los representantes legales.
5. FIANZA de cumplimiento de contrato a que se refieren las bases de la convocatoria, acompañada de su recibo de pago.
6. FIANZA por el cien por ciento del anticipo a que se refieren las bases de la convocatoria, acompañada de su recibo de pago.
7. Toda la documentación que sea solicitada por el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y las bases de esta Licitación.

#### IX.- CIERRE DE ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta de fallo quedando debidamente impuestos y enterados de su contenido, la cual consta de 3 hojas, siendo las 10:48 horas de la fecha señalada al inicio de este documento; estando presentes todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

  
JAIME MACÍAS OVIEDO  
PRESIDENTE EJECUTIVO

  
JOSÉ ISIDRO BÁRCENAS DÍAZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
LILIANA MUÑOZ AGUIÑAGA  
VOCAL

  
JOSÉ SANTOS ZAPATA RODRÍGUEZ  
VOCAL

GERARDO CÉSAR ORELLANA ORTIZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

  
JUVE ENRIQUE NIETO TREJO

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR

CARLOS EMMANUEL COBOS ALVAREZ

  
ULISES DE LA GARZA GUERRERO

  
GRUPO CONSTRUCTOR CERRO QUEBRADO, S.A DE C.V.

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR

ERICK HERANDY GUZMAN RAMIREZ

“Fin del texto”